

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió el 28 de febrero de 2023 a la 4:57 p.m., el expediente digital con las actuaciones surtidas en segunda instancia, en donde se encuentra que fue confirmada la decisión proferida por este Juzgado mediante sentencia No. 046 del 17 de febrero de 2023 (Archivo 047 cuaderno primera instancia y Archivo 033 cuaderno segunda instancia del expediente digital). A Despacho.

Andes, 28 de marzo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veintiocho de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00077 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	SEBASTIAN COLORADO
Demandado	INSTITUTO COMPUJER S.A.S.
Asunto	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – REQUIERE A LA PARTE ACCIONADA

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior en sentencia No. 046 del 17 de febrero de 2023, en la que confirma la sentencia No. 44 proferida por este Despacho el 6 de diciembre de 2022 que fuere impugnada, sin causación de costas en ambas instancias (Archivo 038 cuaderno primera instancia y archivo 033 cuaderno segunda instancia expediente digital).

Ahora, se REQUIERE a la parte accionada para que en el termino de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, presente informe frente al cumplimiento a la orden dada por este despacho en el numeral segundo y tercero, so pena de iniciarse trámite incidental por desacato a orden judicial en los términos que dispone el artículo 41 de la Ley 472 de 1998.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, REMÍTASE copia de esta al correo electrónico reportado en el registro mercantil de la parte accionada, dejándose la respectiva constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

YM +
BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 051** En el micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd75bb6243f68766a41a6f0fe190da59e8a56a17fa84349cf77def8cdc867fb4**
Documento generado en 28/03/2023 11:23:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>